



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por Resolución del CPE N° 137/2013 se aprueba el anexo “Introducción” correspondiente al marco teórico general y los principios que rigen la Educación Técnica Profesional de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución del CPE N° 3655/2013 y su rectificatoria Resolución N° 3756/2013, se establece que la aplicación de los nuevos planes de estudio homologados en los CET de la provincia será paulatina y progresiva, y aprueba las pautas y procedimientos para las asambleas de implementación de los nuevos planes de estudios homologados;

Que por Resolución del CPE N° 4125/15 se aprobó el plan de estudio para el Ciclo Superior de la titulación Técnico de Nivel Secundario en Programación, determinando la correspondencia de su Ciclo Básico con el aprobado por Resolución 137/13 para los CET Industriales.

Que por Resolución del CPE N° 2387/17 se establecen los perfiles de las titulaciones para desempeñar los distintos cargos y asignaturas del plan mencionado precedentemente;

Que al establecer los perfiles para dichos cargos, se omitió el título “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” (código 4721) en concurrencia con “-no asociar más agentes- Analista en Computación Administrativa (Código 1347);

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 58/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR, las incumbencias para el “Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” (código 4721) en concurrencia con “-no asociar más agentes- Analista en Computación Administrativa (Código 1347), según se detalla en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2634

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2634

TÍTULO	INCUMBENCIAS
	SUPLETORIO
“Profesor en Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional” (código 4721) en concurrencia con “-no asociar más agentes- Analista en Computación Administrativa” (Código 1347)	ARQUITECTURA DE COMPUTADORAS -CÓDIGO 8017- DISEÑO WEB -CÓDIGO 8018- MEP LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO -CÓDIGO 8019- MEP HARDWARE/ LABORATORIO DE HARDWARE I Y II -CÓDIGO 8020- MEP LABORATORIO DE SOFTWARE -CÓDIGO 8021- MEP LABORATORIO DE ASISTENCIA OPERATIVA -CÓDIGO 8022- MEP REDES/ LABORATORIO DE REDES I Y II -CÓDIGO 8023- MEP SISTEMAS OPERATIVOS/ LABORATORIO DE SISTEMAS OPERATIVOS -CÓDIGO 8024- SISTEMAS DIGITALES I Y II- CÓDIGO 8025- TESTING Y CALIDAD -CÓDIGO 8026- INGENIERIA DE SOFTWARE -CÓDIGO 8027- MEP APLICACIONES -CÓDIGO 8029- MEP WEB I/ II -CÓDIGO 8030-